



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

P. A

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026)

### CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0007847-19
CITADO	LUIS ENRIQUE GIRALDO CALDERON
IDENTIFICACIÓN	70067187

El señor LUIS ENRIQUE GIRALDO CALDERON, identificado(a) con número de cedula 70067187, ubicado(a) s en la dirección: **CARRERA 37 A NRO. 102 C 61**, en calidad de **CONTRAVENTOR**, deben presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio**, Oficina 305, **el día 30 de JUNIO de 2026 a las 10:30 a.m...** Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "**Artículo 135 Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público"**.

<b>Numeral 3</b>	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
------------------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "**COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota:** Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. **Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**.

**Nota:** Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.

ELMER MUÑOZ SALAZAR  
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES  
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 TELEFONO \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_  
 NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

- En el lugar se encontró que:
- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (\_\_\_)
  - El solicitado no reside en el lugar (\_\_\_)
  - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (\_\_\_)
  - La vivienda se encontró desocupada (\_\_\_)
  - Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (\_\_\_)
  - El notificado se negó a firmar (\_\_\_)
  - Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (\_\_\_).
  - Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (\_\_\_)

